



CAMARA DE RIESGO
central de contraparte de colombia s.a.

BOLETÍN NORMATIVO

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2014

No. 028

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.4, 1.4.5 y 1.4.10 del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

TABLA DE CONTENIDO

No.	Circular	Páginas
25	ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6.3.2. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. - CRCC S.A. RELACIONADO CON EL DESCUENTO O "HAIRCUT PARA ACTIVOS RECIBIDOS EN GARANTÍA".	3

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6.3.2. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. - CRCC S.A. RELACIONADO CON EL DESCUENTO O “HAIRCUT PARA ACTIVOS RECIBIDOS EN GARANTÍA”.

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.4, 1.4.5 y 1.4.10 del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica la modificación del artículo 6.3.2. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A. relacionado con el descuento o “haircut” para los Activos Recibidos en Garantía.

Artículo Primero. Modifíquese el artículo 6.3.2. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., que quedará así:

ARTÍCULO ANTERIOR	ARTÍCULO MODIFICADO
<u>Artículo 6.3.2. Descuento o “Haircut” para Activos recibidos en garantía.</u>	<u>Artículo 6.3.2. Descuento o “Haircut” para Activos recibidos en garantía.</u>

A continuación se indican los porcentajes de descuento que serán aplicados a los precios de los diferentes Activos recibidos en garantía:

A continuación se indican los porcentajes de descuento que serán aplicados a los precios de los diferentes Activos recibidos en garantía:

NEMOTÉCNICO	HAIRCUT
TFIP10040522	2,00%
TFIP10281015	2,00%
TFIP11241018	2,00%
TFIP15240720	7,71%
TFIP15260826	2,07%
TFIP16280428	2,28%
TFIT01030715	2,50%
TFIT02010716	2,50%
TFIT03111115	2,00%
TFIT06110919	2,00%
TFIT06211118	2,00%
TFIT07150616	2,00%
TFIT10040522	2,24%
TFIT10281015	2,00%
TFIT11241018	2.16%
TFIT15240720	2,00%
TFIT15260826	2,07%
TFIT16240724	2,00%

NEMOTÉCNICO	HAIRCUT
TFIP10040522	<u>6,08%</u>
TFIP10281015	2,00%
TFIP11241018	2,00%
TFIP15240720	<u>7,90%</u>
TFIP15260826	<u>2,17%</u>
TFIP16280428	<u>8,92%</u>
TFIT01030715	2,50%
TFIT02010716	2,50%
TFIT03111115	2,00%
TFIT06110919	2,00%
TFIT06211118	2,00%
TFIT07150616	2,00%
TFIT10040522	<u>2,00%</u>
TFIT10281015	2,00%
TFIT11241018	<u>2,00%</u>
TFIT15240720	2,00%
TFIT15260826	<u>2,17%</u>
TFIT16240724	2,00%

TFIT16280428	2,29%
TUVT08170517	2,00%
TUVT06170419	2,00%
TUVT10100321	2,00%
TUVT20250333	3,00%
ECOPETROL*	50%
PFBCOLOM*	50%
PREC*	50%
GRUPO SURA	50%
ÉXITO*	50%
NUTRESA*	50%
ISA*	50%
PREFERENCIAL AVAL*	50%
CEMENTOS ARGOS*	50%
PREFERENCIAL CEMENTOS ARGOS*	50%
PREFERENCIAL GRUPO SURA*	50%
GRUPOARGOS*	50%

TFIT16280428	<u>2,30%</u>
TUVT08170517	2,00%
TUVT06170419	2,00%
TUVT10100321	2,00%
TUVT20250333	3,00%
ECOPETROL*	50,00%
PFBCOLOM*	50,00%
PREC*	50,00%
GRUPO SURA	50,00%
ÉXITO*	50,00%
NUTRESA*	50,00%
ISA*	50,00%
PREFERENCIAL AVAL	50,00%
CEMENTOS ARGOS*	50,00%
PREFERENCIAL CEMENTOS ARGOS	50,00%
PREFERENCIAL GRUPO SURA*	50,00%
GRUPOARGOS*	50,00%

*Aplica para los casos del numeral 3° del artículo 6.3.1. de la presente circular.

*Aplica para los casos del numeral 3° del artículo 6.3.1. de la presente circular.

Parágrafo. Los descuentos a los precios de los diferentes Activos recibidos en garantía establecidos en el presente artículo empezarán a aplicarse a partir del día veinticuatro (24) de noviembre de 2014.”

Parágrafo. Los descuentos a los precios de los diferentes Activos recibidos en garantía establecidos en el presente artículo empezarán a aplicarse a partir del día dieciocho (18) de diciembre de 2014.”

Artículo Segundo. Vigencia. La presente modificación a la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., rige a partir del día dieciocho (18) de diciembre de 2014.

(Original Firmado)
OSCAR LEIVA VILLAMIZAR
Gerente